



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: **00007338**
FECHA: 3/8/19
HORA: 11:35
RECIBO: Daniel

El suscrito **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción X, 79 fracción IX y 99 fracción II, 100, 101 de su Reglamento someto a la consideración de este H. Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES GARANTICEN EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE MANERA INMEDIATA Y SUFICIENTE A LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO, A QUE SOLUCIONEN EL RETRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA COFEPRIS, YA QUE EL DESABASTO Y EL RETRASO DE LA DOCUMENTACIÓN HA CAUSADO YA, LA MUERTE DE PACIENTES CON CÁNCER.**



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



ANTECEDENTES

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, en su párrafo cuarto, consigna:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Por su parte, el artículo 1º Bis de la Ley General de Salud² señala que “**Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades**”. Además, se considera un derecho que implica diversas aristas, tal y como lo expresa el artículo 2º de dicha normatividad:

El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

¹ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

² Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Las autoridades en materia de salud están obligadas al cuidado y promoción de la misma, por ello es que el ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar y dotar a la ciudadanía de todos los medios posibles para gozar de salud plena, incluyendo el abasto de medicamentos en todas las instituciones de salud.

Desde hace meses, diversos centros de salud públicos especializados en tratar y combatir el cáncer infantil, se han paralizado, se han enfrentado a un grave problema de desabasto de medicamentos para dar atención a los tratamientos como las quimioterapias que periódicamente se tienen que dar a las niñas y niños pacientes que sufren de esta grave y dolorosa enfermedad.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

El actual Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer recientemente informó que el desabasto de medicamentos ya fue superado, que el Hospital Infantil de México Federico Gómez recibió 400 frascos de metotrexate, medicamento que se utiliza para tratar muchos tipos de cáncer, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al respecto la directora médica de dicho Hospital, Mónica Villa, informó que los medicamentos recibidos solo cubrían la demanda una semana y media, y advirtió que este desabasto no es exclusivo del Federico Gómez, que es un problema a nivel nacional³.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El actual gobierno de nuestro país ha comenzado su mandato con medidas de austeridad, medidas que por cierto han sido mal aplicadas, medidas que han costado vidas, que han aumentado la inseguridad y por supuesto han demacrado nuestra economía.

El bien jurídico tutelado más importante en nuestro sistema y en todo el mundo es la vida, y tal parece que al ejecutivo federal y a la 4T es lo que menos le ha importado, ya que con la salud no se debe aplicar un plan de austeridad, ni escatimar en recursos, se debe atender de manera prioritaria y es tarea fundamental del gobierno federal.

En recientes fechas, padres y madres de familia, doctores, doctoras, enfermeras y especialistas se han manifestado respecto a la grave problemática

³ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019 <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ssa-superado-desabasto-de-farmaco-de-ninos-con-cancer>



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



del desabasto de medicamentos en hospitales públicos para el tratamiento de cáncer de niñas y niños.

Mariana Pérez, de 7 años, aún estaría viva, si no le hubieran suspendido el medicamento, asegura la madre de la menor, Judith Torres⁴, recordemos que Mariana y su mamá participaron en manifestaciones desde el mes de marzo cuando decenas de padres de familia y niños enfermos de cáncer protestaron por el desabasto de purinethol, vincristina, temozolamid y filgrastim, en su momento le prometieron que el desabasto no volvería a ocurrir.

Durante las recientes manifestaciones en el mes de agosto pasado, en la terminal 1 del Aeropuerto de la Ciudad de México la madre de Mariana informó a Pedro Flores, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, que su hija murió el pasado 5 de julio en el Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG), debido a una anemia aplásica, un síndrome preleucémico, enfermedad, para la cual no recibió medicamentos en tres semanas.

Lo más grave de todo no sólo es la muerte de Mariana, o la indiferencia a la súplica de Erik Indo González, un niño de 10 años que tiene leucemia y es atendido en el Hospital Infantil Federico Gómez, que mandó un mensaje a López Obrador *"le pido señor presidente que nos ayude, no me quiero morir"*⁵, lo más grave es que aún con tantas demandas de familiares y pacientes para que se les suministren los medicamentos, el Secretario de Salud Federal Jorge Alcocer afirme que *"El metotrexato como tal tiene varios otros compuestos que hacen que se pueda sustituir por otro, pero bueno, es una decisión médica; yo lo he manejado*

⁴ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: <https://www.mientrastantoenmexico.mx/mujer-acusa-que-su-hija-murio-por-desabasto-de-medicamentos/>

⁵ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: <https://www.24-horas.mx/2019/08/27/no-me-quiero-morir-ninos-piden-ayuda-a-amlo-ante-falta-de-medicinas-contr-el-cancer-video/>



I LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

VICECOORDINADOR DEL GPPAN



mucho y por eso sé de ello. Y lo segundo es que si no se suministra una dosis, se pueden esperar unos días, no hay ninguna urgencia médicamente”⁶.

Es reprobable que en nuestro país se gasten más recursos en publicidad⁷, que para la salud, el medicamento básico debe ser garantizado y gratuito para toda la población y se debe acabar con los intermediarios que lucran con los precios de los medicamentos, por lo que el gobierno también, debe erradicar la corrupción en este sector.

Es importante señalar que el pasado 28 de agosto se aprobó el dictamen de la Tercera Comisión de Trabajo “HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” en la Comisión Permanente del Congreso Federal, que contenía 15 proposiciones con punto de acuerdo de los diferentes grupos parlamentarios como el PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, como lo menciona el dictamen la pretensión básica de los proponentes era emitir un exhorto para llamar a comparecer y/o realizar una reunión de trabajo a un servidor público, sin embargo, lo único que logró la oposición ante el grupo parlamentario mayoritario, Morena, fue la solicitud de un informe pormenorizado⁸:

“PUNTO DE ACUERDO ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, para que en

⁶ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: <https://www.milenio.com/politica/pacientes-con-cancer-pueden-esperar-secretaria-de-salud>

⁷ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: https://elpais.com/internacional/2019/04/17/mexico/1555504924_056903.html

⁸ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/08/asun_3896622_20190828_1566419865.pdf



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

coordinación, rindan a esta Soberanía, un informe pormenorizado, en un plazo de quince días hábiles, donde expliquen de manera detallada la situación respecto del abasto de medicamentos, vacunas e insumas médicos en el sector salud.”

Para abonar más indignación, más reclamo y más pruebas de ineficiencia de este gobierno, el actual presidente, Andrés Manuel, expresó que en caso de un desabasto los médicos, enfermeras o sociedad podrían tomar la decisión de comprar los medicamentos.

“Vamos a suponer que en un hospital una niña, un niño, y -aceptando sin conceder- que no tiene el medicamento, ¿qué sociedad somos, si la enfermera, si el médico, si el director del hospital, si cualquier ciudadano no toma la decisión de comprar el medicamento para que no pierda la vida la niña o el niño?” AMLO.⁹

Es por eso que desde este Congreso Local, Acción Nacional sigue luchando por el bienestar de todos los habitantes de nuestro país, por la seguridad en materia de salud que desde esta Ciudad los hospitales puedan garantizar el abasto de medicamentos a las personas que padecen cáncer, y no sólo quienes sufren esta enfermedad, porque el reclamo es ahora por falta de medicamentos para el cáncer, mañana puede ser para otras enfermedades que requieren una atención prioritaria.

En virtud de lo antes expuesto someto a consideración de este Congreso la proposición con punto de acuerdo que complementa lo que ya ha aprobado la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, no solo queremos un informe pormenorizado, queremos que las autoridades garanticen de manera inmediata el

⁹ Véase en la liga consultada el 1 de septiembre 2019: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/mariana-nina-cancer-no-murio-falta-medicamentos-secretaria-salud/>



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

abasto de medicamentos y que realicen todos los procedimientos administrativos en tiempo y forma ante la COFEPRIS para que esto no siga dañando a mujeres y hombre, a niñas y niños en nuestro país; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Que este Congreso tiene facultades Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, a través de las proposiciones con punto de acuerdo.

II.- Que el ejercicio del derecho a la salud implica la actuación de las autoridades encargadas de la salubridad tanto a nivel federal, como a nivel estatal, en diversos rubros que van encaminados a dotar a la ciudadanía de todos los medios posibles para gozar de salud plena.

III.- Que la Ley General de Salud, señala como materia de salubridad "*El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población*", y que el medicamento básico debe ser garantizado y gratuito para toda la población.

IV.- Que todas las autoridades en materia de salud están obligadas al cuidado y promoción de la misma, ya que implica una facultad concurrente entre la federación y las entidades federativas, por ello es que tanto la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deben llevar a cabo todas las acciones necesarias para acabar con el desabasto de medicamentos para el cáncer y para todas las enfermedades que requieren un tratamiento especializado.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.



VICECOORDINADOR DEL GPPAN

En mérito de lo antes expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la aprobación de la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, ANDRES MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO GARANTICE EL ABASTO DE MEDICAMENTOS DE MANERA INMEDIATA Y SUFICIENTE A LAS INSTITUCIONES EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO, A QUE SOLUCIONE EL RETRASO EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA COFEPRIS, YA QUE EL DESABASTO Y EL RETRASO DE DICHA DOCUMENTACIÓN HAN CAUSADO YA, LA MUERTE DE PACIENTES CON CÁNCER.

Dado en el H. Congreso de la Ciudad de México, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.